



**DECÁLOGO DE PROPUESTAS DE LA
PLATAFORMA DEL TERCER SECTOR
A LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS
2018/2019**

La Plataforma del Tercer Sector y las organizaciones sociales que la integran instan a las instituciones públicas a tomar medidas específicas para luchar contra la pobreza y la exclusión social, impulsando un modelo de acción social de base territorial y no exclusivamente sectorial. Todas las iniciativas, medidas y acciones que se enuncian a continuación se desplegarán asumiendo la perspectiva de género; el valor de la diversidad y la necesidad de gestionarla de acuerdo a los objetivos de convivencia e inclusión entre la ciudadanía; la promoción de la acción voluntaria en la sociedad; y por supuesto, la no discriminación por razón de género, discapacidad, origen racial o étnico, edad u orientación e identidad sexuales.

Por ello, proponemos:

1. Que la **Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** deben enmarcar y vincular todas las políticas e iniciativas autonómicas para lograr un cambio de modelo social. En ese sentido, se insta a la creación de un organismo coordinador de la Agenda 2030 adscrito a Vicepresidencia o Presidencia de los Gobiernos autonómicos para tener una visión transversal de los ODS y que se consideren los Presupuestos autonómicos como una oportunidad para traducir los principios transformadores de la Agenda 2030 en un marco presupuestario y de acción política coherente con el logro de los ODS.
2. Que se reconozcan los derechos sociales, entre ellos, y con especial prioridad, la sanidad, la educación, los servicios sociales, la vivienda social, el sistema de pensiones, y las rentas básicas garantizadas, como bases fundamentales del **Modelo Social de nuestro Estado de Bienestar**, al que deben contribuir los gobiernos autonómicos a través del blindaje de una financiación adecuada a favor de las políticas sociales que revierten en las personas en situación de mayor vulnerabilidad. Para lograr la garantía y una mayor protección de los derechos sociales, se requiere el impulso de los parlamentos autonómicos y entidades locales en proponer una modificación de nuestro marco constitucional, de tal forma que se incorporen los **derechos sociales como derechos fundamentales**.
3. Que se impulse el marco normativo autonómico en materia de Políticas Sociales para dar cobertura a la protección de las personas en situación de exclusión y vulnerabilidad sociales:
 - Se propone que todas las Comunidades y Ciudades autónomas se doten de leyes de **Rentas Mínimas de Inclusión**, con el carácter de derecho subjetivo, suficientes y dignas, destinadas a las personas en situación de exclusión social para que permitan mantener unas condiciones mínimas de participación, acceso a bienes básicos y desarrollo humano. Se contemplará un sistema de Rentas Mínimas ágil, de gestión eficiente, con medidas que faciliten el acceso a la prestación y reduzca la traba burocrática administrativa y con dotación presupuestaria adecuada a la realidad social de cada comunidad autónoma.

- Todas las Comunidades y Ciudades autónomas han de contar con las **Leyes autonómicas de Garantía de Derechos y de Servicios Sociales**, de última generación, en clave de derecho subjetivo y cumplimiento efectivo de sus previsiones, que defina un catálogo de prestaciones y servicios que aseguren la inclusión social de la ciudadanía.
 - Dentro del nuevo modelo de derechos y servicios sociales, se ha de regular legalmente el “**concierto social**”, modalidad de contratación administrativa entre la Administración pública territorial y las entidades sociales no lucrativas que gestionan servicios sociales, sanitarios o sociosanitarios de atención a personas, para garantizar su continuidad, calidad y sostenibilidad, desarrollando la reserva de contratos y las **cláusulas sociales** en la contratación pública.
 - Se reclama la aprobación de una **legislación autonómica de acompañamiento activo a las familias** y demás unidades de convivencia, que asegure el acceso de las mismas -y en especial de los niños y niñas, fomentando un **Pacto Autonómico contra la pobreza infantil**- a bienes sociales básicos como la vivienda, el suministro energético, la alimentación, la sanidad, la atención temprana y el desarrollo infantil de la infancia con discapacidad, y los cuidados de salud, etc.
 - Se insta a la aprobación de una **legislación autonómica de igualdad de trato y no discriminación** que garantice la igualdad entre todos y todas las personas, en todos los asuntos concernientes a la administración, políticas y estrategias públicas. Además, se ha de garantizar protección jurídica real y efectiva contra las violaciones de derechos de personas y grupos sociales en situación de vulnerabilidad o más expuestos al odio, al acoso y a la exclusión.
 - Las Comunidades Autónomas han de cumplir efectivamente los mandatos legales en materia de accesibilidad universal, que fijan el 4 de diciembre de 2017 como límite temporal máximo para que todos los entornos, productos y servicios sean universalmente accesibles a todas las personas, sin exclusiones ni discriminaciones por razón de discapacidad. Para ello, deberán actualizar su normativa legal, contando con regulación de última generación, y establecer y dotar fondos para la promoción de la accesibilidad universal, que se nutrirán del al menos del 1 % de toda la inversión pública en obras públicas, fomento, infraestructuras, nuevas tecnologías y sociedad de la información.
4. **Diálogo civil y participación.** Es necesario que en el ámbito de las Comunidades Autónomas se institucionalicen y consoliden instrumentos de diálogo y colaboración entre las Administraciones Públicas y el Tercer Sector de

Acción Social para fortalecer la gobernanza y la participación de la iniciativa social en los asuntos públicos. Para lograrlo, se han de disponer instrumentos de participación, como la creación de las **Mesas de Diálogo Civil** de carácter permanente entre el Gobierno autonómico y la plataforma territorial de representación del tercer sector, que institucionalice la interlocución, la consulta y la negociación en la construcción consensuada de las políticas sociales y de inclusión de la Comunidad Autónoma.

5. **Arraigo, lucha contra la despoblación y desarrollo rural inclusivo.** Todas las Comunidades Autónomas tendrán que contar con una estrategia pública de arraigo local, lucha contra la despoblación y desarrollo rural inclusivo, que favorezca la permanencia de la población en el medio rural y la atracción de nuevos habitantes, promoviendo comunidades sostenibles, respetuosas con el entorno y socialmente dotadas que desincentiven el abandono de las zonas rurales.
6. Las Comunidades Autónomas han de comprometerse firmemente con la prevención y detención de desahucios, la erradicación del sinhogarismo y el chabolismo, y la pobreza energética. Es necesario un **plan de choque de vivienda pública accesible** con especial atención a los jóvenes, personas con discapacidad y mayores y demás colectivos en situación de pobreza residencial. En cuanto a la **pobreza energética, se han de** establecer mecanismos de control para que las empresas operadoras de servicios públicos esenciales (electricidad, gas, agua, telefonía) no apliquen tarifas que impidan el acceso a las familias con bajos ingresos.
7. **Cooperación al desarrollo.** Las Comunidades y Ciudades Autónomas han de destinar efectivamente en la legislatura el 0,7 % de los presupuestos autonómicos a cooperación internacional al desarrollo, alineada con un enfoque para el desarrollo sostenible que contribuya a la puesta en práctica de la Agenda 2030.
8. Todas las Comunidades Autónomas ha de adoptar y desplegar **Leyes territoriales del Tercer Sector de Acción Social**, que reconozcan jurídicamente, y den soporte y estabilidad institucional y económica al conjunto de entidades que integran esta parte de la sociedad civil organizada. Cada poder autonómico, creará asimismo un Fondo territorial de Innovación Social, dotado suficientemente, dirigido a financiar programas sociales de inclusión desde enfoques innovadores realizados por organizaciones del tercer sector de acción social.
9. Que se oriente, preferentemente, los **fondos europeos** que reciba la Comunidad Autónoma a políticas, estrategias y acciones innovadoras de inclusión social de grupos ciudadanos en situación de vulnerabilidad, dando entrada al tercer sector en los procesos de decisión sobre su diseño, gestión, administración y evaluación.

10. Que se apueste por un **nuevo modelo de financiación** para las entidades del Tercer Sector de ámbito autonómico que dote de estabilidad y seguridad al sector, apoyando técnica y económicamente una modernización organizativa y funcional de las entidades del Tercer Sector.

Dentro del Decálogo de medidas que propone la Plataforma del Tercer Sector, uno de los pilares básicos, permeable a toda la acción social, es **combatir la pobreza, la exclusión y la desigualdad** desde una visión global e integral no sólo interviniendo sobre las consecuencias de estas realidades, sino también, y fundamentalmente, sobre las causas estructurales de las mismas. Desde este prisma integral, otra de las medidas fuerza para lograr una sociedad más inclusiva es apostar tanto por una **Estrategia Autonómica de Inclusión laboral** dirigida a grupos excluidos socialmente como lograr el compromiso de los gobiernos autonómicos para **eximir del copago en el acceso a los bienes y servicios esenciales**, a las personas en situación de vulnerabilidad.

Asimismo, desde el Tercer Sector de Acción Social instamos a la promoción del **voluntariado** como elemento de construcción de capital social, de cohesión solidaria y de crecimiento personal, ya que constituye un compromiso ético ciudadano que genera valor y compromiso a la acción del Tercer Sector y la sociedad en su conjunto.